



# Defensas del territorio, defensas de la vida

Marcela Talamantes Casillas<sup>1</sup>

*Nadie puede transformar lo que no existe, por eso el primer paso es reconocer, nombrar desde el territorio de las palabras.*

LORENA CABNAL (2019)

## 1. Disputas históricas por la vida

La defensa territorial liderada por personas en diversas geografías no sólo corresponde a las disputas por el espacio, sino a la defensa de las relaciones con la vida. Estas expresiones de lucha, denuncia o resistencia se conjugan principalmente desde los pueblos originarios para detener la explotación, el saqueo, el despojo y la contaminación ambiental que amenazan a los ecosistemas globales. Defender el territorio es, entonces, una contraofensiva a los proyectos de desarrollo, modernización y crecimiento exponencial del capitalismo avasallador que atentan contra la persistencia de las redes de vida. El buen vivir<sup>2</sup> como concepto que nace de la cosmovisión de los pueblos indígenas de las Américas, o mejor dicho de Abya Yala, propone éticas distintas de las que predominan en la actualidad y resultan insostenibles.

Las disputas territoriales en México, así como en gran parte de América Latina, se han nutrido históricamente de las luchas socioambientales y éstas, a su vez, de la organización alrededor de la protección de los territorios. Esta retroalimentación socioterritorial está articulada por la generación de un vínculo común con la tierra, el territorio y la naturaleza, centrado en la producción de valores de uso,

<sup>1</sup> Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Dirección de Incidencia. Candidata a Doctora en Antropología por la misma universidad, correo electrónico: marcela.talamantes@ibero.mx.

<sup>2</sup> El buen vivir/ vida digna/ vivir bien, plantean una alternativa para la vida frente a la crisis ambiental basada en reconocimiento de las relaciones de complementariedad entre las personas y la naturaleza. Este paradigma propone un tránsito del criterio de eficiencia hacia la suficiencia como principio de acción que se contraponen al desarrollismo.

aspecto vital para garantizar la subsistencia (Navarro, 2013). De esta forma, las personas se vinculan formal e informalmente en función de cuidar y proteger dichos objetivos comunes.

Cuando hablamos de territorios, más allá de una distinción geográfica nos referimos a un cúmulo de significados que se construye a partir de la interdependencia entre las especies y ecosistemas; además, donde los diferentes grupos sociales producen el espacio y configuran las praxis socioespaciales. Los territorios no están definidos únicamente por sus características materiales, sino por la interconexión de las relaciones sociales con otras formas de vida no humanas: la tierra, los ríos, los animales, las montañas. Los territorios significan identitaria y culturalmente subjetividades y entramados espirituales. Las nociones de vida de diversos pueblos originarios reconocen la posibilidad de la existencia a través de la milpa, el cultivo, la comida, los rezos, los rituales y las fiestas o tradiciones, mismas que representan el arraigo por cosmovisiones que buscan subsistir entre la memoria y la actualidad.

Sin embargo, la concepción androcéntrica del espacio —explotadora, opresora—, genera afectaciones irreversibles que simplifican la territorialidad a su dimensión productivista y se objetiva a su potencial como valor económico. Esta comprensión universalista de los grupos dominantes neutraliza la complejidad de los entornos que albergan modos de vida de los pueblos originarios y las comunidades indígenas. (Herrera *et al.*, 2018)

La modernización de la nación mexicana iniciada en el siglo XIX, posterior al proceso de independencia, acarrea la negación de los pueblos originarios. Durante la invasión española se les habían negado sus propios territorios, sus saberes, sus culturas y el saqueo de sus tierras se acompañó de constituciones y leyes que legitimaron el sometimiento. El ideal nacional recurriría al mito identitario del mestizaje y a las políticas de desindigenización para encauzar la transformación imaginada. De las alteraciones socioculturales y territoriales que producirían bajo mecanismos de hostigamiento, amenaza y muerte, la nación mexicana se modernizó y con esto se instigaron procesos de rebeldía y resistencia en contra del despojo permanente por parte de los poderes en turno. Con lo anterior, es factible señalar que las decisiones político-administrativas de los gobernantes han estado históricamente orientadas a dicho proceso desarrollista que resulta en el detrimento de tierras y territorios originarios.

No es casualidad que en las últimas décadas en las regiones indígenas es donde se han multiplicado los conflictos y han surgido movimientos de resistencia en defensa de sus recursos, sobre todo el agua y sus territorios (Solano *et al.*, 2021).

Dichas disputas se han intensificado ante un Estado que administra el acceso y distribución de mares, ríos, selvas, bosques, montes y montañas para dar cabida a la expansión de la producción capitalista. Este manejo impuesto, por un lado, viola los derechos constitucionales que salvaguardan a los pueblos originarios y, por otro, crispa las relaciones históricas entre el Estado y las ciudadanías. Bajo el autoritarismo de un solo Estado posible, se subordinan territorios y se somete la autonomía de quienes habitan territorios disputados.

En ese sentido, el reconocimiento de los derechos territoriales y formas de organización es una obligación para el Estado mexicano. Tal como se afirma en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. Por ende, las políticas públicas son responsables de salvaguardar y respetar la libre determinación de las formas de vida que detentan.

Además de las normativas nacionales, los gobiernos se han adherido a convenios internacionales, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales que instan por el reconocimiento de los derechos de estas poblaciones. A este acuerdo suscrito por México desde 1989, se suma la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, resolución impulsada por representantes de gobierno, líderes indígenas y organizaciones no gubernamentales que fue aprobada en 2007 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En estos 46 artículos se expresa que los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural. En concreto, el artículo 5º enuncia que los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado (CNDH, 2018). Ante dicha legitimidad, hay pueblos que, desde el propio entendimiento de autonomía, deciden o no ejercer dicha ciudadanía nacional o delimitar su participación con las instituciones. Independientemente de ello, estas garantías deben ser respetadas y dadas bajo debido proceso legal.

Si bien México es una de las naciones con mayor pluralidad de pueblos originarios en el continente americano y el mundo, el reconocimiento de derechos por

parte del Estado mexicano no ha sido suficiente para amparar dichas formas de vida ni mucho menos la generación de espacios efectivos de participación. Los pueblos originarios poco intervienen en la formulación de políticas públicas que tengan en cuenta las particularidades que implican los principios de autonomía y gobernanza propia de la diversidad de territorios de este Estado nacional. A pesar de la imposibilidad ontológica que supone una definición de lo indígena —como categoría impuesta por los poderes coloniales y actualmente administrada jurídicamente por el Estado—, de estas culturas originarias o ancestrales derivan relaciones sujetos-territorios, territorios-cuerpos, personas-mundos e interespecies distantes de cualquier proceso de identificación impuesto por la modernización y contemplada en las leyes.

Los reclamos ciudadanos, a pesar de ser legítimos, son negados por los gobiernos, de tal suerte que la protección y salvaguarda de derechos ya reconocidos a la vida, la salud y el ambiente son ignorados o se responden con medidas ineficientes. Entender que los sistemas sociales y ecosistemas emergen de un proceso de construcción simultánea e inseparable, establece un nuevo sujeto de derecho, colectivo y socrionatural (Micarelli, 2018). Su reconocimiento exige a los gobiernos atender, reparar y no repetir las afectaciones en los ecosistemas y en las personas.

## 2. Territorios rurales y urbanos

En las últimas cuatro décadas se ha hecho evidente que la deslegitimación se acompaña de la necesidad operativa de la economía transnacional que requiere expandirse. Al hacerlo, por un lado, delimita las zonas de mayor interés para el capital global donde se degrada y destruye el territorio y, por otro, demanda permanentemente nuevos espacios debido a la devastación con la que se movilizan los intereses específicos del modelo de productividad. A razón de ello, las decisiones públicas y privadas idean políticas desarrollistas y crean más nodos que posibiliten ejecutar los contratos nacionales y extranjeros pactados a favor de proyectos eólicos, hidráulicos, mineros y turísticos que detonan resistencias.

Algunos ejemplos importantes a nivel nacional son el mal llamado Tren Maya, el Plan Puebla Panamá (PPP) —ahora llamado Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica—; el Corredor Interoceánico Transistmico en el Istmo de Tehuantepec (CIIT) y el gasoducto corredor Chihuahua (Tarahumara Pipeline). Estas iniciativas

se suscriben a principios desarrollistas por parte del Estado y se presentan como supuestas alternativas a los rezagos económicos a nivel nacional y local. Como en el caso de los 17,785 títulos de concesión minera que entre diciembre de 2000 y junio de 2015 entregó el gobierno de México (Solano *et al.*, 2021). En muchos casos, se consolidan bajo acuerdos manipulados que lejos de garantizar los derechos de las personas afectadas, legitiman los procesos de despojo territorial. Bajo promesas de bienestar, estos megaproyectos generan desgajamiento social, la pérdida de la biodiversidad y el agravamiento de la crisis climática.

Las industrias profundizan la explotación de mano de obra, las migraciones forzadas y los desplazamientos de familias o comunidades enteras. Asimismo, producen irremediables afectaciones ambientales como el agotamiento de mantos acuíferos y redes hídricas que se han hecho evidentes en la península de Yucatán con los avances del Tren Maya. Los derrames tóxicos, el uso desmedido de agroquímicos y pesticidas en la agroindustria alimentaria desencadenan y agravan enfermedades que acrecientan la mortandad y los problemas de salud pública del país. Las reservas disfrazadas de ecológicas arrebatan el control territorial a pueblos y las promesas económicas a quienes son convencidos de rentar sus tierras, son sólo algunos de los problemas asociados a la acelerada explotación de los territorios. (Solano *et al.*, 2021)

La lista de proyectos de infraestructura que atentan contra la autonomía de los territorios disputados es larga e involucra a los tres niveles de gobierno. En la Ciudad de México podemos observar las amenazas del Plan de Ordenamiento Territorial, un proyecto gubernamental que administra la ocupación y aprovechamiento de los territorios trascendiendo los ámbitos rurales y urbanos al considerar las escalas municipal, metropolitana, estatal, regional y nacional (PGOT, 2021). Es un programa por medio del cual los gobiernos intervienen sobre los lineamientos de uso de suelo incluyendo la posible privatización en tierras ejidatarias y comunales.

Estos instrumentos responden a los principios del mercado inmobiliario y han demostrado, históricamente, privilegiar a las elites urbanas. Por ende, reordenan los barrios y colonias de la ciudad al mismo tiempo que afectan los espacios periféricos que permanentemente resisten el crecimiento de la mancha urbana y la industrialización del campo. Bajo estas lógicas, se generan violentos procesos de desplazamiento dentro y fuera de las fronteras nacionales que criminalizan a las personas que migran.

En el centro de las ciudades, grupos de vecinas y vecinos de colonias empobrecidas se organizan en contra del aumento en las rentas y el costo de vida cada vez

mayor que resulta de la fraudulenta depredación inmobiliaria. Éste es el caso de las comunidades otomíes que se han visto afectadas por los daños en los predios que habitan en las colonias Roma y Juárez de la Ciudad de México después de los sismos del 2017 y que desde entonces resisten al blanqueamiento estructural de la zona. Asimismo, en los últimos años, se han vivido violentos procesos de desalojo en los barrios centrales de la capital, producto de la acelerada gentrificación impulsada por un pacto entre el gobierno y la empresa Airbnb para impulsar la figura migratoria del “nómada digital” y generar la posibilidad de residencia extendida en la ciudad con beneficios fiscales. La posibilidad de movilidad de las personas con mayor poder adquisitivo se favorece, aunque desplace y despoje a quienes residen en zonas con ubicación céntrica dentro de las ciudades. Es decir, la distribución social asimétrica que se enuncia en un sistema de clases se afirma por la presión inmobiliaria y el aumento en las rentas.

Los megaproyectos energéticos, mineros e hídricos son, tal vez, los frentes de lucha más visibles, ya que implican riesgos inmediatos y a gran escala de desaparición de formas de vida humanas y no humanas. Sin embargo, la defensa del territorio no se trata exclusivamente de la defensa de la vida rural y de los ecosistemas que el reduccionismo clasificante ha determinado como “naturales” en una firme separación con lo humano, sino también de la reivindicación de las ciudadanías diversas y su lucha por el bien vivir dentro de las metrópolis. Es necesario reconocer los reclamos sobre los espacios en relación con tradiciones bioculturales más y menos antiguas que contrastan con el modelo promovido en los contextos urbanos.

Las ciudades también están en disputa y son reclamadas por grupos plurales en disidencia. Lo anterior se enarbola ante la capacidad de dominación de las élites para apropiarse del espacio público y definir en sus propios términos los límites que imponen a los territorios. Todo ello sucede bajo paradigmas que homogenizan la vida (Zibechi, 2007) y atentan contra la diversidad. Ahí donde se implantan los ideales convenientes para el consumo y la acelerada productividad se muestran los efectos que producen condiciones de vida precarias y contraviene otras nociones de vida o territorio. En este sentido, las defensas del territorio transitan rutas ético-políticas que alertan las dinámicas del consumo explotador.



### 3. Territorios-cuerpos

A pesar de la distancia física entre las personas y sus territorios provocada por los procesos de migración interna y el magnetismo coercitivo de las grandes urbes, vemos cómo las luchas se manifiestan también en las ciudades y se articulan desde los cuerpos de las personas. Es importante reconocer la defensa del territorio como experiencias compartidas, pero también es crucial identificar dichos esfuerzos como vivencias personales y como procesos por medio de los cuales se subjetiviza la lucha al volverse indispensable y una reacción para la supervivencia, tanto de la vida propia, como de la participación de los individuos en la colectividad. Son las luchas las que constituyen a los sujetos de lucha y no viceversa (Gutiérrez, 2013), en términos generales, la multiplicidad de formas de organización de las personas que habitan geografías amenazadas enarbola la defensa territorial que tiene directa relación con conflictividades que los intereses hegemónicos agudizan.

La defensa del territorio es inseparable de la experiencia corporal. No sólo porque es el cuerpo lo que está puesto en riesgo, sino porque los cuerpos humanos y los territorios (entendidos en su dimensión más amplia) comparten un vínculo inherente: la vida. El primer territorio es nuestro cuerpo y éste se articula con la recuperación y defensa territorial, del territorio-cuerpo y del territorio-tierra (Cabnal, 2019). Desde la idea de los cuerpos-territorio, el feminismo ecológico y distintas experiencias de lucha encabezadas principalmente por mujeres, entienden a las corporalidades y a la tierra como entidades recíprocas e interconectadas: cuerpos sintientes cuya relación ha sido desarticulada por el capitalismo con su *modelo biocida* (Herrero, 2013). Así, la defensa de los territorios-cuerpos reconoce en primera instancia la precarización de la vida de las mujeres, porque se asume como un territorio históricamente en disputa con el poder patriarcal.

Es por esto que desde los espacios que construyen las mujeres, también se expresa que al defender el territorio-cuerpo se defiende un espacio vital para la recuperación de la vida que merece ser reclamada. Esta mirada pone al centro a los cuerpos como lugares donde acontece la vida, en donde se padecen los dolores y las injusticias, pero también en donde se gestionan las crisis y se gestan resistencias creativas para el buen vivir. En ese sentido, la defensa de los territorios es la defensa de la vida misma. Los ecofeminismos responden [como] una filosofía y, al mismo tiempo, [como] una práctica que cuestiona el crecimiento económico y occidental a partir de la explotación de las mujeres y la naturaleza (Romero *et al.*, 2022). Muchos medios de vida han sido desechados, porque no forman parte

del progreso (Tsing, 2015), ni el modo de vida que la modernidad instauró en su carácter capitalista, colonialista, racista e individualista.

Los feminismos, como perspectiva crítica, precisan radicalidad para asumir posiciones políticas colectivas que desarticulen y descompongan el esencialismo de la normalidad e indaguen las múltiples vulneraciones a las que ciertas vidas y cuerpo se enfrentan. Los feminismos como movimientos que trastocan el orden político-social, económico y cultural, propician una comprensión para resignificar estas vidas-cuerpos violentados por el poder androcéntrico sustentado en el poder y la opresión.

Con la creciente desigual distribución de recursos y las violencias exacerbadas por el crimen organizado, el empobrecimiento y las muertes aumentan. En las últimas décadas, cientos de personas defensoras han sido criminalizadas, judicializadas, asesinadas, torturadas, desaparecidas o encarceladas por el hecho de proteger sus territorios, costumbres, barrios, familias o comunidades. En este contexto y ante la justificada desconfianza en el Estado, la impunidad histórica que se reproduce y el silencio cómplice por parte del mismo, los grupos de personas mayormente amenazadas recurren a formas de organización socio-territorial o a estrategias de lucha, en la gran mayoría de los casos, no violentas, aunque el Estado arremete cada vez con mayor crueldad.

El Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. (CEMDA) desde 2014 ha informado sobre la situación de las personas y comunidades que defienden el ambiente, la tierra y el territorio. En su último informe reporta que durante el año 2022 en México se cometieron 582 agresiones contra personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales siendo las cifras más altas en sus casi 10 años de registros; documentó también que 45% de éstas fueron cometidas por el Gobierno en sus distintos niveles, que 52% de los actos de intimidación, hostigamiento o amenazas (las tres que encabezan un listado de 23 tipos de agresiones identificadas) y 24 asesinatos se perpetraron en contra de integrantes de comunidades indígenas (CEMDA, 2022).

Además, Global Witness reportó por tercer año consecutivo, un aumento en los ataques letales en México: 54 personas defensoras fueron asesinadas en 2021, casi la mitad de ellas indígenas. Los conflictos por la tierra y la minería estuvieron vinculados a dos tercios de los ataques letales. Alrededor de dos tercios de los asesinatos se concentraron en los estados de Oaxaca y Sonora, ambos con importantes inversiones mineras. La mayoría de los asesinatos (131) ocurrieron sólo entre 2017 y 2021, es decir, en los últimos años el país se ha convertido rápidamente en un



de los lugares más peligrosos para las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente.<sup>3</sup>

Ante dichas violencias persisten, resisten y se entretienen diversas relaciones que luchan por la continuidad de la vida. Esto es particularmente legible en luchas contra violentas articuladas por grupos de mujeres organizadas a partir de procesos de cuidados colectivos, cultivo regenerativo, sistemas de crianza de infancias compartidas y búsquedas de autonomía alimentaria, entre otras. La heterogénea organización social en torno a la resistencia territorial se articula como respuesta ante las violencias políticas, institucionales, simbólicas y materiales que ponen en riesgo a comunidades, lenguas e identidades múltiples.

La defensa activa se devela como condición de refugio (Aguirre, 1967) donde la colectividad expresa el territorio como propiedad simbólica pero también real –heredada/ancestral. El territorio se está defendiendo desde la insubordinación o desacato social, y mediante procesos ciudadanizados, jurídicos o administrativos. Cabría preguntarse qué significa para ellas esos bosques, la selva, la milpa, el cultivo, la elaboración de alimentos a pequeña escala, el viejo barrio o el centro de la ciudad o por qué emprenden riesgosos procesos de emancipación o autonomía que pugnan entre desarrollo y desaceleración.

## 4. Los territorios y las elites

Es evidente la necesidad de reentender los conflictos. Las prácticas dominantes que el Estado y las elites determinan, generan dinámicas de vida y muerte que han quedado expuestas en estos párrafos. Hay que profundizar nuestra comprensión sobre las diversas formas en las que se hace frente al despojo material y simbólico que se vive en los territorios.

Los efectos de las crisis ecológicas y las diversas violencias globales no recaen de manera uniforme en todo el mundo. La interdependencia que hemos venido rastreando en este texto requiere de movimientos sociales ampliados para la búsqueda de entornos justos, dignos y pacíficos. Sin embargo, la complejidad que advierte cuestionar, convencer o detener la capacidad discursiva y reproductora de la hegemonía en su potencia dirigente y constructora de subjetividades es ese campo de disputa constante que amenaza la articulación para la acción sociopo-

<sup>3</sup> Datos consultados en <https://www.globalwitness.org/es/decade-defiance-es/>.

lítica que busca revertir los daños e incidir en el espacio político. (Herrera *et al.*, 2018)

A las personas que no estamos en las acciones directas de defensa del territorio debería importarnos. Aun bajo la ilusoria idea de que no nos afecta directamente, todos los cuerpos, especies y ecosistemas se ven tocados. Las luchas se viven en la cotidianidad. En las nociones del buen vivir, la buena vida o vida digna se entretreje de donde viene lo que comemos, la contaminación que muchas veces no vemos, las enfermedades que aumentan, los evidentes desabastos de agua o los múltiples efectos de la crisis climática. En ese sentido, la defensa de los territorios como defensas de la vida resulta tan relevante a la distancia o en la cercanía que no podemos relegarnos a la indiferencia o acompañar sólo desde las ideas o la escritura. Hay que hacerlo desde la alianza afectiva y la alianza política para acompañar a todas esas personas que ponen el cuerpo, arriesgan su vida y en gran medida la de sus familias.

La defensa territorial advierte toda una serie de violencias materializadas desde las nociones e imaginarios del desarrollo. Al mismo tiempo, comprende las pugnas de poder por el espacio sujetas y organizadas con base en culturas, tiempos y geografías en permanente tensión. En este sentido es imposible abordar la urbanidad, peri urbanidad y ruralidad desde una perspectiva reduccionista, sino que, por el contrario, invita a la relectura de la defensa del territorio como espacio plural y contenedor de existencias diversas.

El desafío de defender la vida en un contexto extractivista y de despojo, nos insta a disponer espacios para el diálogo con las comunidades o colectividades que se ven más afectadas. ¿De qué manera responder? ¿Cómo participar activamente, como universidades, desde un lugar de escucha y de complicidad con las luchas ya encaminadas? ¿Cómo poner al servicio los recursos políticos, económicos, organizativos, simbólicos e intelectuales disponibles para dar cabida a otros anhelos, a concebir la vida en la urbanidad, la ruralidad o la periferia que posiblemente no responden a los deseos del desarrollo moderno e interés de crecimiento económico a costa de la sobreexplotación? Éstas son algunas de las preguntas que, desde la academia, la investigación y la docencia que nace en las universidades nos compromete a contestar para a partir de ahí, accionar.

## Referencias

- Aguirre Beltrán, G. (1967). Regiones de refugio. El desarrollo de la comunidad y el proceso dominical en Mestizoamérica. México: Instituto Nacional Indigenista.
- Cabnal, L. (2019). El relato de las violencias desde mi territorio cuerpo-tierra. En Xochitl Leyva Lozano y Rosalba Icaza (eds.), *En tiempos de muertes: cuerpos, rebeldías y resistencias*. Tomo IV, 113-127. Cooperativa Editorial Retos.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2018). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. CNDH.
- Gobierno de la Ciudad de México. (2021). Programa General de Ordenamiento Territorial.
- Gutiérrez, R. (2013). Conocer las luchas y desde las luchas. Reflexiones sobre el despliegue polimorfo del antagonismo: entramados comunitarios y horizontes políticos. *Acta Sociológica*, (62). [https://doi.org/10.1016/S0186-6028\(13\)70997-6](https://doi.org/10.1016/S0186-6028(13)70997-6).
- Herrera, D., González, F., y Saracho, F. (2018). Espacios de dominación. Debates sobre la espacialización de las relaciones de poder. México: Ediciones Monosílabo.
- Herrero, Y. (2013). Prólogo a la edición española: ecofeminismo, más necesario que nunca. En: Mies, M y Shiva, V. *Ecofeminismo teoría, crítica y perspectivas*. Barcelona: Icaria.
- Informe sobre la situación de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales en México, 2022 Primera edición. Publicación arbitrada por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. (CEMDA).
- Micarelli, Giovanna (julio-diciembre, 2018). Soberanía alimentaria y otras soberanías: el valor de los bienes comunes. *Revista Colombiana de Antropología*, 54(2), 119-142.
- Navarro, M. (2013). Subjetividades políticas contra el despojo capitalista de bienes naturales en México. *Acta sociológica*, (62), 135-153.
- Romero Leal, K. L. *et al.* (2022). *Feminismo y ambiente: un campo emergente en los estudios feministas de América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: CLACSO; Nueva York: ONU Mujeres, 2022.
- Solano, X. *et al.* (2021). *De despojos y luchas por la vida*. CLACSO, Cátedra interinstitucional Jorge Alonso Universidad de Guadalajara-CIESAS, Cooperativa Editorial RETOS. México: Guadalajara.
- Tsing, A. (2015). *The mushroom at the end of the world*. EEUU: Princeton University Press.
- Zibechi, R. (2007). *Autonomías y emancipaciones*. América Latina en movimiento. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.